



DECRETO DE ALCALDICIO N° **000962**

Litueche, 08 de Agosto de 2019

CONSIDERANDO:

- Que dentro del programa Municipal 2019 se contempla la realización del día del dirigente social.
- Que dentro de la realización del día del dirigente social se contempla la entrega de presentes a sus asistentes.
- Que dichos presentes se encuentran disponibles a través de Convenio Marco del portal de Mercado Publico.
- El acuerdo del H. concejo Municipal N°178/2018, de la sesión ordinaria N°73 de fecha 05 de Diciembre del 2018 que aprueba Presupuesto Municipal 2019.
- El Decreto N°1.609 de fecha 31 de Diciembre del 2018 que aprueba el presupuesto del área de la gestión 2019.
- El certificado de disponibilidad N°279 , con fecha de 08 de Agosto del 2019.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Lo dispuesto en el art. 66° que me confiere la Ley N° 18.695, Art. 14 y Art. 14 Bis, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1399 de Fecha 14 de Noviembre de 2018, que fija la subrogancia en el cargo de Secretaria Municipal. El decreto Alcaldicio N° 597 del 08 de mayo del 2018, en donde el Sr. Alcalde delega funciones y sus posteriores decretos Alcaldicio modificados. El Decreto Alcaldicio N°875 de fecha 23 de Julio de 2019 que fija la subrogancia del Director de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

Autorizase mediante la Modalidad de Convenio Marco, la adquisición de:

Unidades	Descripción Producto	Valor Unitario Código	Valor Total Producto	Código convenio marco
200	Llaveros metálicos con logo grabado.	\$ 1.350	\$ 270.000	1224193
			\$ 270.000	
	1% Descuento		\$ 2.700	
	Total IVA INCLUIDO		\$ 318.087	

GIRESE la orden de compra al proveedor Manuel Ogando Producciones Ltda, RUT 8888888888 por el monto de \$318.087 (Trescientos dieciocho mil ochenta y siete pesos) IVA Incluido.

IMPUTESE el gasto al ítem 25.24.01.008 "Premios y Otros" del presupuesto Municipal 2019.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE.**

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/sfs

Distribución:

- DAF
- Oficina Partes
- Oficina de Cultura

